

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-066 Página 1 de 2

Información de Trámite

EMISIÓN DE PERMISO DE EXHUMACIÓN ESPECIAL Y TRASLADO A OTRO CEMENTERIO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Este trámite permite a los ciudadanos solicitar el permiso para realizar una exhumación especial de restos humanos inhumados en el Cementerio General Municipal del cantón Durán, antes de cumplirse el período mínimo de cuatro años, con el fin de trasladarlos a otro cementerio, ya sea dentro o fuera del cantón.
Los benefeciarios de este trámite son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que desean obtene el permiso de exhumación especial y traslado de restos a otro cementerio.
Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

Permiso de exhumación especial y traslado a otro cementerio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de trámite de servicio de exhumación especial y traslado a otro cementerio dirigido a la máxima autoridad explicando obligatoriamente el motivo de exhumación antes de los 4 años.
- Cédula de ciudadanía del solicitante que demuestre parentesco.
- Certificado de votación del solicitante.
- Copia simple legible del certificado del cementerio receptor de los restos del cadáver.
- Copia simple legible de orden judicial extendida por la autoridad competente.
- Copia simple legible de inscripción de defunción emitido por el Registro Civil.
- Pago de tasa anual por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal.

Requisitos Específicos:

• Autorización por parte del dueño o posesionario del área, bóveda, nicho o túmulo de ser el caso.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano ingresa el trámite en el Servicio de Atención Ciudadana.
- El trámite es reasignado a la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos.
- El ciudadano se acerca a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales para proceder a revisar la documentación.
- Se realiza una inspección con la finalidad de verificar si reposan los restos en el área.
- Se genera la liquidación por el concepto de exhumación especial y traslado a otro cementerio las cuales son entregadas al ciudadano.
- El ciudadano se acerca al área de Tesorería para la cancelación.
- Una vez cancelado se dirige con el comprobante de pago a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales y se le entrega la autorización para exhumación especial y traslado a otro cementerio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de tasa administrativa de \$3.00.
- Pago de tasa por servicios: Permiso de exhumación \$35.00 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Pago de tasa anual de \$10.00 por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal de conformidad a lo establecido en el Art.31 de la Ordenanza No.GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado





Registro Único de Trámites y Regulaciones			
Código de Trámite: GADMCD-066	Página 2 de 2		

Municipal del Cantón Durán.

¿Dónde y cuál	es
el horario de	
atención?	

Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art.
 6.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 32, 66, 238.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales **Correo Electrónico:** nixon.hernandez@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0